

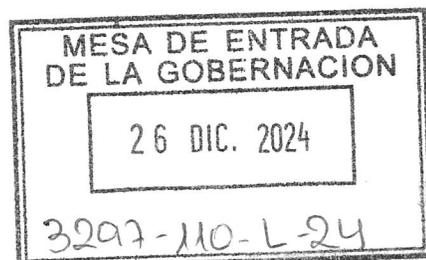


*Honorable Legislatura*  
*Tucumán*

NOTA 279/2024.-

San Miguel de Tucumán, 19 de Diciembre de 2024.

Al Poder Ejecutivo de la Provincia



Tengo el honor de remitir a V.E., la declaración sancionada por la Honorable Legislatura, en sesión celebrada en la fecha, declarando de Interés Legislativo el sexto aniversario de la sanción de la Ley Nacional N° 27.499, denominada Ley Micaela.

Dios guarde a V.E.

CLAUDIO ANTONIO PÉREZ  
SECRETARIO  
H. LEGISLATURA DE TUCUMÁN

CLAUDIO MIGUEL ÁNGEL ACEVEDO  
PRESIDENTE  
H. LEGISLATURA DE TUCUMÁN



DEC. 26/2024

*Honorable Legislatura  
Tucumán*

La Legislatura de la Provincia de Tucumán,

**DECLARA:**

De Interés Legislativo el sexto aniversario de la sanción de la Ley Nacional N° 27.499, denominada Ley Micaela, ocurrida el 19 de Diciembre de 2018, que establece la capacitación obligatoria en género para todas las personas que se desempeñen en la función pública en todos sus niveles y jerarquías en los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Tucumán, a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro.

CLAUDIO ANTONIO PÉREZ  
SECRETARIO  
H. LEGISLATURA DE TUCUMAN

C.P.N. MIGUEL ÁNGEL ACEVEDO  
PRESIDENTE  
H. LEGISLATURA DE TUCUMÁN